REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0348

(01 DIC 2014)

Por el cual se realiza unos creditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos del departamento para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante Ordenanza No. 694 del 29 de septiembre de 2014 y decreto No. 0343 del 26 de noviembre de 2014, se adiciono de forma erronea la suma de $328.432.841,00 al subprograma 0303-3-5114 - 6005 - Talento Humano. Esta valor debió ser incorporado a la apropiacion 0303 - 1 - 3 5 1 - 6005 - Pago Pensionados Docentes y Administrativos FER, toda vez que son recursos aprobados por el compes y tienen destinación especifica.

Que la Secretaría de Planeacion Departamental, emitió concepto técnico favorable para que se modifique el presupuesto de gastos

Que en consideracion de lo anterior, se hace necesario realizar los ajustes presupuestales correspondientes, que permitan la correcta ejecución de los recursos.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese una apropiacion en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, en la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUANRENTA Y UN PESOS ($328.432.841.00) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303 - -	UNIDAD EDUCACION		328,432,841.00
0303 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		328,432,841.00
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		328,432,841.00
0303 - 3 - 5 1	EDUCACION		328,432,841.00

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0348

(01 DIC 2014)

0303 - 3 - 5 1 1	CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA		328,432,841.00
0303 - 3 - 5 1 1 4 - 6005	TALENTO HUMANO	Cancelaciones - 13 - (Conv.MEN.Pensiones)	328,432,841.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditese una apropiacion en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, en la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUANRENTA Y UN PESOS ($328.432.841.00) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303 - -	UNIDAD - EDUCACION		328,432,841.00
0303 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		325,432,841.00
0303 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		325,432,841.00
0303 - 1 - 3 5	PAGO DE PENSIONES DE DOCENTES NACIONALIZADOS		325,432,841.00
0303 - 1 - 3 5 1 - 6005	Pago Pensionados Docentes y Administrativos FER	Cancelaciones - 13 - (Conv.MEN.Pensiones)	325,432,841.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 01 DIC 2014

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO

Gobernador del Putumayo

Aprobó: Jairo F.Rosero V.
Secretario de Hacienda

Elaboró: Elva M. Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.